

El Archivero

Agosto de 2025, núm. 2

EL HOMENAJE
A "EL MAESTRO
DE AMÉRICA"

ANA
MARÍA
ZAPATA:

LA ATENEA
MORELENSE

SALVAGUARDA
DEL PATRIMONIO
NACIONAL

TINTA
Y
SELLOS

1924
EL AÑO EN QUE
LOS
PRISIONEROS PIDIERON PERDÓN A
MÉXICO





¿QUIERES
SABER MÁS?



El Archivero

MESA DIRECTIVA

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentas

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Kenia López Rabadán

Dip. María Luisa Mendoza Mondragón

Secretarías y secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. José Luis Montalvo Luna

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila (MORENA)

Coordinadoras y coordinadores

Dip. José Elías Lixa Abimerhi (PAN)

Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)

Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (MC)

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Coordinadores

Dip. Ricardo Monreal Ávila (MORENA)

Dip. José Elías Lixa Abimerhi (PAN)

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)

Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)

Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (MC)

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Hugo Christian Rosas de León

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO

Lic. Patricia Elizabeth Nares Sotelo

COMITÉ EDITORIAL

Francisco Javier Gonzaga Nava

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Mtro. José Luis Mora Dionisio

Lic. Patricia Elizabeth Nares Sotelo

Guadalupe Ortiz Fera

Dr. Miguel Ángel Solís Esquivel

Alejandro Valdes Pérez

Diseño

Lic. Jorge Huerta Domínguez

Corrección de estilo

Lic. Patricia Elizabeth Nares Sotelo



El Archivero, año 1, núm. 2, mayo-agosto de 2025, es una publicación cuatrimestral, editada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo, Avenida Congreso de la Unión, número 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, edificio D, Basamento, teléfono: 55 5628 1300, ext. 68207. Página electrónica de la revista: <https://www.diputados.gob.mx/Archivero/index.html>, correo electrónico: archivo.historico@diputados.gob.mx, página web: <https://web.diputados.gob.mx>. Editora responsable: Lic. Patricia Elizabeth Nares Sotelo. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo N° 04-2025-062411472200-102, ISSN: 3061-8894, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Lic. Jorge Huerta Domínguez, Dirección General del Sistema Institucional de Archivo, Avenida Congreso de la Unión número 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, edificio D, Basamento, fecha de la última modificación: 26 de agosto de 2025. Tamaño del archivo: 29.2 MB.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se proporcionan correctamente los créditos de referencia: autor, título de artículo, fuente de localización (nombre, sección, número, año y fecha de publicación de la revista). El contenido de los artículos es responsabilidad de sus autores y no refleja la posición institucional de la Cámara de Diputados. Distribución gratuita. Esta publicación digital se localiza en: <https://www.diputados.gob.mx/Archivero/doc/numero%202.pdf>

Contenido

5

Editorial

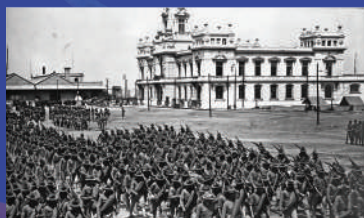
6

Conociendo a
Ana María
Zapata Portillo



15

La inscripción,
en letras doradas,
de la defensa
del puerto de
Veracruz en 1914



28

Letras,
lágrimas y
arrepentimiento



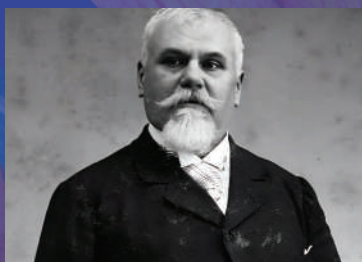
38

Legislación y
patrimonio nacional



52

El recibimiento de los
restos de Justo Sierra



57

Los sellos presentes
en un título de regidor
fiel ejecutor de la
Villa de Saltillo



67

Colaboradores

Editorial

El Archivo Histórico de la Cámara de Diputados es una fuente de información que nos permite conocer las leyes que guían al Estado mexicano, también es un testimonio que revela a la sociedad mexicana a través del tiempo. Por tal motivo, en este número de *El Archivero* se presentan artículos que nos muestran las experiencias de diversos sectores sociales, así como la trayectoria de personalidades que contribuyeron a la educación y defensa de los derechos de las mexicanas y los mexicanos.

En la sección “Conociendo a” se presenta la trayectoria Ana María Zapata, política y activista mexicana, quien a lo largo de su vida luchó por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres mexicanas y veló por los intereses de la comunidad campesina de Morelos.

El primer artículo de la sección “Con su venia”, presenta la inscripción en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados de los defensores de Veracruz ante la invasión estadounidense de 1914. El segundo, aborda el movimiento presidiario de 1924 que solicitó a la Cámara de Diputados la publicación de una ley de indulto. Por medio de cartas, memoriales, impresos y fotografías, podemos

conocer las motivaciones de las personas en reclusión para conseguir su libertad. En el último artículo de la sección, se muestra un recorrido de 129 años de legislación del patrimonio nacional, leyes que han protegido la identidad mexicana.

Por su parte, en la sección “Habemus documentum” se presenta un oficio que remitió la Secretaría de Relaciones Exteriores a la Cámara de Diputados el 2 de octubre de 1912, para que enviara una comisión al puerto de Veracruz, a fin de recibir el féretro de Justo Sierra, quien había fallecido mientras cumplía su labor diplomática en España.

En la última sección, “Tinta y tiempo”, por medio de un expediente que contiene documentación de 1802 a 1821, sobre el trámite de devolución de dinero a una viuda, se muestran las características de los sellos y su función como seña de autenticidad de un documento.

Esperamos que las lectoras y los lectores del número dos de *El Archivero* disfruten de la lectura; que los artículos despierten su curiosidad, y que descubran algo novedoso sobre la historia nacional y la memoria que resguarda el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados.





Imagen 1. Ana María Zapata. Archivo Histórico de la Cámara de Diputados (AHCD), Credenciales de Diputadas y Diputados, XLIV Legislatura, credencial 164.



Conociendo a Ana María Zapata Portillo

Imagen 2. Petra Portillo y Ana María Zapata. *A 100 años. Iconografía de Emiliano Zapata*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2019.

José Luis Mora Dionisio

Sin duda, Ana María Zapata Portillo es una figura destacada en la defensa de los intereses del sector campesino y el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres. Hija de Petra Portillo y de Emiliano Zapata, general revolucionario, nació el 22 de junio de 1915 en Cuautla, Morelos. Tras el asesinato del Caudillo del Sur en 1919, Ana María y su familia se refugiaron en Chietla, Puebla. Posteriormente, en 1931, la Cámara de Diputados le otorgó una pensión para apoyarla económicamente

y como muestra de gratitud por los servicios que prestó su padre a la nación.¹ En ese año inició su labor en pro de la sociedad mexicana. Por ejemplo, intervino para que el Gobierno federal cancelara la deuda de los ejidatarios de Cuautla y ayudó a las viudas e hijos de los veteranos revolucionarios.

También luchó por la obtención del sufragio femenino en México. Por ello, en 1935, se sumó a la Unión de Mujeres Americanas (UMA), organización que, además de crear redes de apoyo en América Latina, también pidió a las autoridades mexicanas el reconocimiento

Paseo de la Reforma
355

Teléfonos:
Elic. 3 - 15 - 13
Mex. J - 91 - 56

Unión de Mujeres Americanas

"UMA"

46
A SOCIAION
M UJERES
E VIDENCIANDO
R EACCION
I NMEDIATA
C ONTRA
A RMAMENTISMO

M E M O R I A L.

MARGARITA ROBLES
DE MENDOZA
Fundadora y Organizadora
(Mexicana)

SEJO CONSULTIVO
INTERNACIONAL EN
NUEVA YORK
601 West 135th St.

Cincuenta y seis Organizaciones
en Hispano América

Organizaciones Adheridas
en México:

LIGA ORIENTADORA
DE LA MUJER
Presidenta,

ELVIA CARRILLO PUERTO

SOCIEDAD CIVIL
DE MUJERES MEXICANAS
EN MONTERREY
Presidenta,

ANA MARIA C. DE LOPEZ

LIGA NACIONAL
FEMENINA
Con fines y seis Organizaciones
en los Estados
Presidenta,

ELISA G. VDA. DE FLORES

FRENTE UNICO
DE MUJERES MEXICANAS
Sria. General,

ELVIRA TRUERA
DE MORALES

UNION FRATERNAL DE
PARTERAS
Y ENFERMERAS
TITULADAS
Sria. General,
JUANA RUIZ

UMA SURIANA
Presidenta,

ANA MARIA ZAPATA

UMA DE PUEBLA
Presidenta,

ARMEN SERRANO

UMA OAXAQUEÑA
Presidenta,
PROF. TERESA LUNA
VARGA

México, D. F., 1/o. de Sept. de 1936.

Piden la igualdad ante
la Ley.

Señor Presidente de la República, Señores Senadores, Señores Diputados:

Ante el Congreso de México, en pleno, comparecemos, con el más profundo respeto; pero con toda la energía de nuestra alma mexicana, para declarar que nuestra patria está cometiendo con nosotras la arbitrariedad de despojarnos de los derechos que nos corresponden. Venimos a protestar porque las leyes nos tratan como a "menores de edad", o como a "dementes", cuando nosotras sabemos que merecemos tener un estatuto jurídico y político perfectos.

Estamos seguras de que, en la conciencia de todos ustedes, si son revolucionarios de verdad, está el que las mujeres debemos tener los mismos derechos ciudadanos que tienen los hombres.

Ustedes, representantes de la República han jurado hacer respetar la Constitución y defender sus Instituciones; y no será posible que cumplan esta promesa si, a sabiendas ultrajan a un inmenso grupo de la Patria Mexicana.

El artículo 37 de la Ley Electoral de Poderes Federales es violatorio a la Carta Fundamental de la República ya que este artículo restringe el voto solamente a los varones y el artículo 34 de la Constitución dice que "son ciudadanos de la República todos los que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: I.- Haber cumplido 18 años siendo casados o 21 si no lo son, y II.- Tener un modo honesto de vivir".

Nosotras tuvimos el privilegio de nacer en tierra mexicana, tenemos más de 21 años, tenemos un modo honesto de vivir; luego entonces somos ciudadanas. Por qué nos veda el derecho del sufragio el artículo 37 de la Ley Electoral de Poderes Federales?

Algunos Estados de la República admiten a las mujeres como ciudadanas del Estado, cómo es posible que la República las rechace como ciudadanas de la misma? Este es un contradictorio y revela solamente la inconsecuencia de algunos que

PAZ - IGUALDAD

Imagen 3. Carta de la UMA solicitando la reforma al artículo 34 constitucional. Cámara de Diputados, Por la conquista de los derechos para el voto femenino. LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, 2023.

de los derechos políticos de las mujeres. Ana María Zapata fue nombrada presidenta de la UMA en Morelos, al tiempo que las integrantes de esta organización en Guerrero y Puebla reconocieron su liderazgo y pedían su consejo para movilizarse en la esfera pública.

El 1 de septiembre de 1936, junto con Margarita Robles de Mendoza —destacada feminista y líder de la UMA— y otras activistas, envió una carta a la Cámara de Diputados y a periódicos del país, como *El Universal*, en la que exhortaban a reformar el artículo 34 constitucional, para garantizar los derechos políticos de las mujeres. En los siguientes años continuó luchando por el reconocimiento del sufragio femenino, al tiempo que participó en las campañas presidenciales de Manuel Ávila Camacho, en 1940, y de Adolfo Ruiz Cortines, en 1952. A este último le entregó una petición para que a las mexicanas se les concediera el derecho al sufragio, sin restricción.

El reconocimiento, en 1953, del derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser votadas, impulsó la carrera política de Ana María Zapata. Entre 1958 y 1960 fue síndica del Ayuntamiento de Cuautla. Al mismo tiempo, fungió como intermediaria entre el Gobierno federal y Rubén Jaramillo, antiguo integrante del ejército zapatista, quien movilizó a los

El reconocimiento, en 1953, del derecho de las mujeres mexicanas a votar y ser votadas, impulsó la carrera política de Ana María Zapata.



Imagen 4. Ana María Zapata, el presidente Adolfo López Mateos y Diego Zapata, hijo del Caudillo del Sur en *La Crónica de hoy*. Puebla, <https://cronicapuebla.com/metropolis/in-memoriam-hijos-de-zapata> (Consultado el 22 de mayo de 2025).

campesinos morelenses para que obtuvieran tierras. Con la intervención de Zapata Portillo se buscó resolver el problema agrario en forma pacífica.

En 1958, fue electa diputada federal del 2.º distrito de Morelos, para integrarse a la XLIV Legislatura, convirtiéndose en la primera mujer en representar a su estado en la Cámara de Diputados, afirmando que su elección no solo era su triunfo, sino “también de la mujer mexicana y del campesino mexicano”.²

En aquella Legislatura formó parte de las comisiones del Departamento Agrario y de Biblioteca, así como de la Gran Comisión. Como ejemplo de su labor legislativa, el 30 de diciembre de 1959 se unió a las diputadas Martha Andrade de Del Rosal, Aurora Arrayales de Morales, Guadalupe Martínez de Hernández Loza, Graciana Becerril, Esperanza Téllez y María Luisa Rosado, para presentar una iniciativa de reforma a los artículos 31 y 36 constitucionales, mediante la cual proponían que las mujeres y los hombres mayores de 18 años en adelante realizaran el servicio social de manera obligatoria.³

Tras concluir su gestión como diputada federal en 1961, Ana María Zapata se mantuvo activa en el escenario político. Se desempeñó como regidora del Ayuntamiento de Cuautla de 1973 a 1976 y continuó impulsado la participación de las mujeres en la vida pública.

Falleció el 28 de febrero de 2010, siendo reconocida por su compromiso con el sector campesino y su lucha por los derechos políticos de las mujeres.



Imagen 5. De acuerdo con los familiares de Ana María Zapata, ella y la diputada guerrerense Macrina Rabadán fueron amigas.

H. Congreso de Chihuahua, <https://www.congresochihuahua.gob.mx/unidadGenero/detalleNotaphp?idnoticia=1004>

(Consultado el 4 de agosto de 2025).





Imagen 6. Diputada Ana María Zapata en AHCD, Credenciales de Diputadas y Diputados, XLIV Legislatura, credencial 164.

10
5.

XLIV CONGRESO DE LA UNIÓN
Correspondencia Particular de los
Ciudadanos Diputados
México, D. F.

Previendo las probables primeras objeciones al proyecto, diremos que la prestación del Servicio Social Nacional se reglamentará de manera que no alterará la convivencia familiar ni la economía de los hogares, pues éste se desarrollará dentro de los límites de las demarcaciones de los domicilios de los jóvenes conscriptos, que será en el tiempo que no perjudique sus intereses ocupacionales y que tendrá las modalidades que garanticen la seguridad y bienestar de los hombres y de las mujeres en los servicios.

Por lo expuesto, estiman las suscritas promoventes de esta iniciativa, ser necesaria la modificación a los artículos 31 fracción II y 36 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permitiéndose someter el siguiente proyecto de

INICIATIVA:

Se modifican los artículos 31 fracción II y 36 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

I.- II.- Prestar los servicios Militar o Social Nacionales al cumplir 18 años de edad, en los términos de las leyes reglamentarias respectivas.

ARTICULO 36.- Son obligaciones de los ciudadanos de la República:

##

6.

XLIV CONGRESO DE LA UNIÓN
Correspondencia Particular de los
Ciudadanos Diputados
México, D. F.

I.- II.- Cumplir con los servicios a que se refiere el artículo 31 fracciones II y III de esta Constitución.

NOTA: Las autoras de esta iniciativa solicitan que se turne a las comisiones correspondientes, a fin de que durante el próximo período de receso se estudie el proyecto de reforma y se proceda a su necesaria reglamentación.

México, D.F., diciembre de 1959.

LAS CC. DIPUTADAS FEDERALES.

Marta Andrade del Rosal
Profa. Marta Andrade del Rosal.

A. O. de Morales
Profa. Aurora Arráyales de Morales.

G. M. de Hernández Loza
Profa. Guadalupe M. de Hernández Loza.

Graciana Becerril de Beltrán
Graciana Becerril de Beltrán.

Esperanza Téllez Oropeza
Esperanza Téllez Oropeza.

Profa. Ma. Luisa Rosado de Hernández

Ana Ma. Zapata
Ana Ma. Zapata.

Imagen 8. Iniciativa de reforma a los artículos 31 y 36 constitucionales, firmada por Ana María Zapata. AHCD, Proceso Legislativo, XLVII Legislatura, Comisión de Puntos Constitucionales, caja 1, s/n/e, ff. 11.

Notas

¹ AHCD, Proceso Legislativo, XXXVI Legislatura, sin Comisión, caja 2, exp. 13.

² *Diario de los Debates* de la Cámara de Diputados, XLIV Legislatura, Periodo Ordinario, Año I, diario 2. Sesión del 19 de agosto de 1958. <https://cronica.diputados.gob.mx/DDebates/44/1er/Ord/19580819.html>

³ AHCD, Proceso Legislativo, XLVII Legislatura, Comisión de Puntos Constitucionales, caja 1, s/n/e.

Para saber más

Cámara de Diputados. *Por la conquista de los derechos para el voto femenino*. 1.^a ed., LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2023.

Gómez Zavaleta, Martha Isabel. “Paulina Ana María Zapata Portillo: La primera diputada federal morelense”. *Zapatismo. Nuevas aproximaciones a la lucha campesina y su legado posrevolucionario*, coordinado por Carlos Barreto Zamudio y María Victoria Crespo. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 2020.

Montes de Oca O'Reilly, Alejandra. “The General’s Daughter: Ana Zapata, Mexican Suffragist, and Agent of Social Change”. *American International Journal of Social Science* 2 (2014): 65-70. <https://www.aijssnet.com/journal/index/167>.

Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación Ciudadana. *Memorias de la Participación de la Mujer en la vida democrática del Estado a 70 años del voto femenino de México*. 1.^a ed. Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, 2024.



LA INSCRIPCIÓN, EN LETRAS DORADAS, DE LA DEFENSA DEL PUERTO DE VERACRUZ EN 1914



Alejandro Valdes Pérez

Durante 203 años de vida legislativa, la Cámara de Diputados ha reconocido a las heroínas y los héroes patrios, instituciones, movimientos sociales y acontecimientos que van dejando huella en la sociedad mexicana. Un ejemplo de esto es el Muro

de Honor, un espacio que forma parte del Salón de Sesiones de la Cámara Baja, y en donde se registran con letras doradas los nombres de personalidades, al igual que las etapas destacadas de nuestra historia, que van desde la época prehispánica hasta el México contemporáneo.

Imagen 1. Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados después de su remodelación en 1992. *Portal Ciudadano Cámara de Diputados* <https://portalciudadano2.diputados.gob.mx/home/palacio-legislativo/salon-de-sesiones-del-pleno> (Consultado el 25 de junio de 2025).

Un caso notable de inscripción en el Muro de Honor es la relativa a la defensa del puerto de Veracruz en 1914 (durante la Revolución), cuando se protegieron tanto el territorio como la soberanía nacional de una intervención estadounidense. Este acto fue un reconocimiento a la gesta heroica de la población veracruzana y los cadetes navales que defendieron los intereses nacionales ante la injerencia de una potencia extranjera en la política mexicana.

El registro del reconocimiento histórico

El Muro de Honor de la Cámara de Diputados tuvo su origen el 19 de julio de 1823, durante los trabajos legislativos del Primer Congreso Constituyente.¹ En aquella sesión, los diputados acordaron declarar como beneméritos de la patria e inscribir con letras doradas los nombres de los 13 héroes de la Independencia.² Desde entonces, con cada nombre, frase célebre, acontecimiento, institución y movimiento social allí inscritos se reconoce a quienes dieron su vida en defensa de las grandes causas nacionales o por sus valiosas contribuciones en el ámbito histórico, diplomático, político, científico, cultural y social. De esta manera se les rinde homenaje y se garantiza que permanezcan presentes en la memoria nacional.

A lo largo del tiempo, el Muro de Honor estuvo presente en distintas sedes de la Cámara de Diputados: el Recinto Parlamentario de Palacio Nacional (1829-1872), el Recinto Legislativo de Donceles (1872-1909 y 1911-1981)³ y el Palacio Legislativo de San Lázaro (desde 1981). Además, ha sufrido varias modificaciones⁴ y los estragos ocasionados por tres incendios, ocurridos en 1872, 1909 y 1989. Al 29 de abril de 2025, contaba con 88 inscripciones, cuyas letras están hechas de bronce con acabados en oro. En esta ocasión, nos centraremos en la inscripción que hace referencia a la defensa del puerto de Veracruz en 1914.

Miguel Hidalgo	Ignacio de la Llave
Ignacio Allende	Francisco Zarco
Juan Aldama	José María Arteaga
Mariano Abasolo	Benito Juárez
José María Morelos	Ponciano Arriaga
Mariano Matamoros	Melchor Ocampo
Leonardo Bravo	Santos Degollado
Miguel Bravo	Mariano Escobedo
Hermenegildo Galeana	A los Vencedores de Querétaro en 1867
José Mariano Jiménez	Francisco I. Madero
Francisco Xavier Mina	Álvaro Obregón
Pedro Moreno	Felipe Carrillo Puerto
Víctor Rosales	Venustiano Carranza
Vicente Guerrero	Emiliano Zapata
Ignacio López Rayón	Aquiles Serdán
Guadalupe Victoria	Belisario Domínguez
Miguel Barragán	Andrés Quintana Roo
Miguel Ramos Arizpe	A los Niños Héroes de Chapultepec
Ignacio Zaragoza	Josefa Ortiz de Domínguez
A los Defensores de Puebla de Zaragoza en 1862-1863	Leona Vicario
Juan Álvarez	Mariana R. del Toro de Lazarín
Valentín Gómez Farías	Antonia Nava

La defensa del puerto de Veracruz, 1914

Durante la Revolución mexicana, la defensa del puerto de Veracruz contra las fuerzas estadounidenses fue un momento crucial en la historia nacional. En febrero de 1913, las relaciones entre México y el país vecino del norte se complicaron tras la Decena Trágica y el ascenso de Victoriano Huerta al poder, por medio del Pacto de la Embajada, con el apoyo del embajador Henry Lane

Carmen Serdán	Justo Sierra Méndez
A los Defensores de Veracruz en 1914	Defensores de la Patria 1846-1848
A los Constituyentes de 1917	Batallón de San Patricio
Cuauhtémoc	Ricardo Flores Magón
Nicolás Bravo	Alfonso García Robles
A los Legisladores Mártires de 1913	Universidad Nacional Autónoma de México
A los Heroicos Defensores de Cuautla en 1812	Nezahualcóyotl
Francisco Villa	Instituto Politécnico Nacional
Margarita Maza de Juárez	Constituyentes de Apatzingán
Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz	A los Constituyentes de 1857
La Patria es Primero	Al Movimiento Estudiantil de 1968
Heroico Colegio Militar	Al Exilio Republicano Español
Heroica Escuela Naval Militar	Hermila Galindo Acosta
Lázaro Cárdenas del Río	Elvia Carrillo Puerto
Francisco J. Múgica	2021, Bicentenario de la Armada de México
Pedro Sáinz de Baranda	Felipe de Jesús Ángeles Ramírez
Ignacio Manuel Altamirano	Gilberto Bosques Saldívar
Servando Teresa de Mier	2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar
Vicente Lombardo Toledano	Ignacio Ramírez “El Nigromante”
Sor Juana Inés de la Cruz	Leandro Valle Martínez
Isidro Fabela	A la Transición Democrática
Genaro Estrada	A la Comunidad Mexicana Migrante

Imagen 2. Listado con las inscripciones en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados de 1823 a 2025. Elaboración propia.⁵

Wilson, pero sin el respaldo popular ni el reconocimiento internacional.

Las acciones autoritarias de Huerta, como el asesinato del senador Belisario Domínguez y del diputado Serapio Rendón; la disolución del Congreso de la Unión y el reclutamiento forzado de civiles para el Ejército, generaron un clima de represión y censura, provocando el levantamiento

armado del Ejército Constitucionalista, liderado por Venustiano Carranza en contra del régimen huertista, a través del Plan de Guadalupe, promulgado el 26 de marzo de 1913. La situación política y militar de México ocasionó que los Estados Unidos tomaran medidas concretas para la protección de sus intereses. El presidente de la Unión Americana, Woodrow Wilson,

adoptó una postura clara de no reconocer a un gobierno surgido de la violencia. Destituyó al embajador Wilson, desconoció al régimen de Huerta y exigió la renuncia de este, para permitir nuevas elecciones. Además, prohibió cualquier envío o venta de armas al gobierno usurpador. Como resultado de estas medidas, la relación bilateral se volvió tensa y estuvo a punto de desencadenarse un conflicto.

Dos causas motivaron la Intervención estadounidense. En primer lugar, el 9 de abril de 1914 un grupo de ocho marinos del buque Dolphin, de aquella nación, buscaron gasolina cerca del puerto de Tampico, pero fueron arrestados por la Marina mexicana, debido a que estaba prohibido que tropas extranjeras pisaran el territorio nacional. Este incidente fue presenciado por el mercader



alemán Max Tryon, quien lo informó al almirante estadounidense Henry Thomas Mayo, el cual exigió la liberación de la tripulación arrestada. Por su parte, el general Ignacio Morelos Zaragoza, comandante militar de Tampico, al enterarse de los acontecimientos, ofreció disculpas y ordenó la liberación de los prisioneros.

No obstante, el comandante naval Mayo consideró insuficiente este acto, así que exigió

que adicionalmente se izara la bandera estadounidense en el puerto de Tampico y se detonaran 21 cañonazos de salva. El Gobierno de nuestro país se negó, por considerar estos actos como ofensivos al honor nacional.

En segundo lugar, Victoriano Huerta firmó contratos con diversas empresas europeas, obteniendo un cargamento aproximado de 580 toneladas de armas que partió desde Hamburgo, Alemania, a bordo del buque Ipiranga, con destino a Veracruz.

Al conocer estos movimientos, el presidente Wilson ordenó el desembarco de las tropas estadounidenses en el puerto veracruzano sin la aprobación del Congreso. La intención era impedir que Huerta recibiera el cargamento, así como despojarlo de los ingresos generados por impuestos aduaneros, con el propósito de apoyar a la causa constitucionalista.

El 21 de abril de 1914, las tropas estadounidenses desembarcaron en el puerto de Veracruz, tomando por sorpresa a la población. La resistencia dio inicio con la valiente participación de los cadetes de la Escuela Naval. El cadete Virgilio Uribe y el teniente José Azueta motivaron a sus compañeros a tomar las armas y a unirse en la defensa del país, mostrando un fuerte sentimiento de unidad y patriotismo. Este esfuerzo incluyó la participación de voluntarios, civiles y los prisioneros de San Juan de Ulúa. La población del puerto de Veracruz se organizó desde diferentes puntos estratégicos, como casas y azoteas, utilizando los escasos recursos disponibles para proteger la soberanía nacional.

Los cadetes realizaron una heroica defensa, al atacar a la infantería de marina estadounidense que desembarcó del buque Utah, mientras que los veracruzanos continuaron disparando contra las fuerzas invasoras, evidenciando una resistencia decidida. A pesar de los esfuerzos, el ejército estadounidense ocupó el puerto el 22 de abril de 1914. El combate cobró la



Imagen 3. Un grupo de combatientes en la defensa de Veracruz del 21 de abril de 1914. AHCD, Proceso Legislativo, XLV Legislatura, Comisión de Hacienda, en proceso de organización.

vida de 300 mexicanos, entre cadetes y civiles, y 22 soldados estadounidenses.

La ocupación de Veracruz trajo consigo consecuencias a nivel nacional e internacional. Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista, condenó la invasión, pues la consideró una violación a la dignidad de nuestro país. Exigió el cese inmediato de las hostilidades, así como la retirada de las tropas extranjeras. Asimismo, la ocupación del puerto y las victorias de las fuerzas revolucionarias sobre el ejército federal provocaron la renuncia de Victoriano Huerta el 15 de julio de 1914, y Carranza asumió el mando del Ejecutivo.

Por otra parte, aunque Wilson justificó la intervención militar en Veracruz como un esfuerzo por la democracia, no consiguió convencer a los ciudadanos estadounidenses de que sus acciones dejarían un beneficio a su país. Finalmente, Carranza logró un acuerdo con la Unión Americana, logrando que las tropas extranjeras se retiraran del puerto mexicano el 23 de noviembre de 1914. De esta manera, Carranza logró derrocar a Huerta, al tiempo que defendió la soberanía nacional ante Estados Unidos.



Imagen 4. Americanos [sic] tomando el Correo. Ver. En AGN. <https://www.gob.mx/agn/articulos/el-agnrecuerda-la-gesta-heroica-del-puerto-de-veracruz-en-la-mirada-de-ponciano-flores-perez> (Consultado el 8 de julio de 2025).



Imagen 5. Tropas estadounidenses frente a la estación de ferrocarril de Veracruz. *Memoria Política de México*, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/4/21041914.html> (Consultado el 4 de agosto de 2025).



Imagen 6. El ejército estadounidense marchando en el puerto de Veracruz. *Memoria Política de México*. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/4/21041914.html> (Consultado el 4 de agosto de 2025).

La inscripción de la defensa de Veracruz en el Muro de Honor

34 años después, el 12 de noviembre de 1948, durante la XL Legislatura, los diputados veracruzanos presentaron una iniciativa para inscribir con letras doradas la leyenda “A los Defensores de Veracruz en 1914”, como reconocimiento al sacrificio y a la valentía demostrados en esa histórica acción.⁶ La propuesta fue revisada por la Comisión de Gobernación, y el 30 de noviembre del mismo año se presentó en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo aprobada por unanimidad con 82 votos.⁷

Al día siguiente, 1 de diciembre, se remitió al Senado la minuta del proyecto. El 2 de diciembre, la Sociedad de Defensores de Veracruz, organización fundada luego de la Intervención estadounidense de 1914 y que se comprometió a tomar las armas contra cualquier potencia que invadiera el país, expresó su agradecimiento —mediante una carta— por la inclusión de esta inscripción en el Muro de Honor.⁸ Posteriormente, el Congreso de la Unión autorizó oficialmente la inscripción, cuyo decreto fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 19 de enero de 1949.⁹

Finalmente, el 21 de abril de 1949 se llevó a cabo la sesión solemne para develar la

inscripción, coincidiendo con el aniversario de la gesta heroica.¹⁰ Durante el evento, la Cámara de Diputados rindió homenaje al sacrificio de los cadetes de la Escuela Naval y de los ciudadanos que defendieron con valentía el puerto de Veracruz ante la invasión estadounidense, consolidando este acto como un símbolo de honor y memoria histórica.

En conclusión, el Muro de Honor de la Cámara de Diputados recorrió diferentes espacios hasta su ubicación actual en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Cada nombre y leyenda grabados en letras doradas representan el orgullo y sacrificio de mujeres y hombres que lucharon por la patria, así como de las personas que contribuyeron a la construcción de una nación libre e independiente. La defensa del puerto de Veracruz en 1914 fue un acto de valor por parte de soldados y civiles que combatieron a las tropas estadounidenses. Por ello, la XL Legislatura de la Cámara de Diputados inscribió en su Muro de Honor a los protagonistas de esta gesta heroica, que representa la lucha por la independencia y la salvaguardia de la soberanía nacional ante una intervención de naciones extranjeras.



Imagen 7. “A los defensores de Veracruz en 1914” en el Muro de Honor de la ALDF. En la *Secretaría de Cultura*. <https://www.cultura.gob.mx/noticias/descargar/c-33280-figuran-los-nombres-de-octavio-paz-efrain-huerta-y-jose-revuelas-en-letras-de-oro-en-la-aldf.html> (Consultado el 03 de julio de 2025)

2

XL CONGRESO DE LA UNIÓN
CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LOS
CIUDADANOS DIPUTADOS
MEXICO, D. F.

C. PRESIDENTE DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
P r e s e n t e .

Los suscritos, Diputados Representantes del Estado de Veracruz, con toda atención rogamos a usted ponga al estudio y aprobación de la Honorable Asamblea, nuestra iniciativa tendiente a que se inscriba con letras de oro en el Recito de esta Cámara, lo siguiente: "A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ EN 1914", lo cual será un justo homenaje a quienes tan heroicamente defendieron - el honor y el territorio nacional.

Atentamente.

↘ México, D.F., noviembre 12 de 1948. ✓

Rafael Arriola Molina.

Rafael Gómez.

Ernesto Núñez Velarde.

Ramón Camarena Medina.

Vidal Díaz Muñoz.

Bulmaro A. Rueda.

Rafael Herrera Angeles.

Josué Benignos H.

Fernando Campos Montes.

Daniel Sierra R.

Ricardo Rodal Jiménez.

Francisco Sarquis Carriedo.

trl.

Imagen 8. Propuesta de los diputados federales veracruzanos para inscribir la leyenda "A Los Defensores de Veracruz en 1914" en el Muro de Honor. AHCD, Proceso Legislativo, XL Legislatura, Comisión de Gobernación, caja 1, exp. 18, ff. 2.



A discusión.- Aprobado por unanimidad de 82 votos.- Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

30 nov 1948.

Luis Márquez Ricaño, D.S.

CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNION

HONORABLE ASAMBLEA:

COMISIONES
SEGUNDA DE GOBERNACION.

A la Comisión que suscribe fué turnada, para estudio y dictamen, la Iniciativa presentada por los integrantes de la Diputación Veracruzana a la actual Legislatura, tendiente a que se inscriba con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de esta H. Cámara la leyenda "A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ EN 1914".

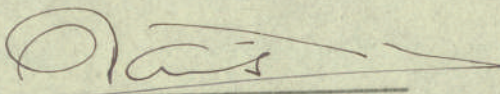
La Comisión hace suyo el motivo en que se basa la Iniciativa mencionada, esto es, que la inscripción que se solicita tiene por objeto rendir un justo homenaje a los héroes que, en la epica jornada de abril de 1914, supieron sacrificar su vida en defensa del territorio nacional. En consecuencia, nos permitimos someter a Vuestra aprobación el siguiente

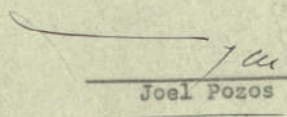
PROYECTO DE DECRETO:

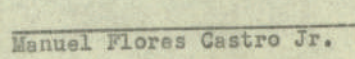
ARTICULO UNICO.- Inscríbase con letras de oro, en los muros del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la leyenda: "A LOS DEFENSORES DE VERACRUZ EN 1914".

SALA DE COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.

México, D.F., 24 de noviembre de 1948.


David Romero Castañeda.


Joel Pozos León.


Manuel Flores Castro Jr.

ODA/trl.

Imagen 9. Propuesta de los diputados federales veracruzanos para inscribir la leyenda "A Los Defensores de Veracruz en 1914" en el Muro de Honor. AHCD, Proceso Legislativo, XL Legislatura, Comisión de Gobernación, caja 1, exp. 18, ff. 3.



Imagen 10. Diploma otorgado por la SEDENA a un cadete en la defensa del puerto de Veracruz. AHCD, Proceso Legislativo, XLV Legislatura, Comisión de Hacienda, en proceso de organización.



Imagen 11. Reconocimiento otorgado por la SEDENA con condecoración a un ciudadano por su defensa del puerto de Veracruz. AHCD, Proceso Legislativo, XLV Legislatura, Comisión de Hacienda, en proceso de organización.

Notas

¹ AHCD, Libro Antiguo, Tomo 1. Libro de Decretos de 1821 a 1824, ff. 133-135.

² Los nombres de Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo, Hermenegildo Galeana, José María Ximénez, Francisco Xavier Mina, Pedro Moreno y Víctor Rosales fueron los primeros en ser inscritos en el Muro de Honor.

³ Debido al incendio que sufrió el recinto parlamentario de Donceles el 22 de mayo de 1909, la Cámara de Diputados sesionó en el Palacio de Minería hasta 1911.

⁴ En 1921, durante las conmemoraciones del primer centenario de la consumación de la Independencia de México, la Cámara de Diputados ordenó retirar el nombre de Agustín de Iturbide y sustituirlo por el de Belisario Domínguez.

⁵ Con base en Cámara de Diputados, *Letras de Oro en los muros de honor de la Cámara de Diputados*, LX Legislatura de la Cámara de Diputados, Miguel Ángel Porrúa, 2009; “Letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados a partir de 1994” en *Cámara de Diputados LXVI Legislatura*, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/letras.htm>; “Inscriben con letras de oro en el muro de honor de la Cámara de Diputados la leyenda ‘A la Comunidad Mexicana Migrante’”, 29 de abril de 2025, Boletín No. 1438 en *Comunicación Social de la Cámara de Diputados*, <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/inscriben-con-letras-de-oro-en-el-muro-de-honor-de-la-camara-de-diputados-la-leyenda-a-la-comunidad-mexicana-migrante->

⁶ AHCD, Proceso Legislativo, XL Legislatura, Comisión de Gobernación, caja 1, exp. 18, ff. 2 y 3.

⁷ *Diario de los Debates* de la Cámara de Diputados, XL Legislatura, Año III, Periodo Ordinario, Diario 26, sesión del 30 de noviembre de 1948. <https://cronica.diputados.gob.mx/DDebates/40/3er/Ord/19481130.html>

⁸ AHCD, Proceso Legislativo, XL Legislatura, Comisión de Gobernación, caja 1, exp. 18, f. 10.

⁹ *Diario Oficial de la Federación*, Tomo CLXXII, núm. 15, 19 de enero de 1949, p. 1. https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=192384&pagina=1&seccion=0

¹⁰ *Diario de los Debates* de la Cámara de Diputados, XL Legislatura, Año III, Periodo Comisión Permanente, Diario 55, sesión del 21 de abril de 1949. <https://cronica.diputados.gob.mx/DDebates/40/3er/CPerma/19490421.html>

Para saber más

Galindo Rodríguez, José. “Reflexión histórica sobre los nombramientos de heroísmo: El caso de Veracruz, ‘Cuatro Veces Heroica’”. *Clivajes. Revista de Ciencias Sociales* 11 (2019): 41-60. <https://clivajes.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/2573/4447>

González Morfín, Juan. “Intervencionismo norteamericano y amenazas 1914-1919: la invasión que no fue”. *Intersticios Sociales* 19 (2020): 235-260. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ins/n19/2007-4964-ins-19-235.pdf>

Secretaría de Marina. *De la intervención diplomática a la invasión armada: México frente a Estados Unidos durante 1914*. 1.ª ed. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2014.

LETRAS, LÁGRIMAS Y

ARREPENTIMIENTO

Francisco Javier Gonzaga Nava

En el año 1924, el Estado mexicano se encontraba organizando los preparativos de tres celebraciones que se realizarían en el marco del centenario 1824-1924: la promulgación de nuestra primera constitución política, la toma de posesión del Guadalupe Victoria como primer presidente de México, así como la proclamación del régimen republicano. Tales festejos, impulsados por el Gobierno, no pasarían desapercibidos.

Entre todos los sectores de la sociedad mexicana, un pequeño grupo recibió esta

noticia con especial acogida: los presos de las cárceles y penitenciarías. Con el paso de los días y las semanas, ellos iniciarían un movimiento que pronto se extendió a lo largo del territorio nacional.

Todo comenzó cuando un grupo de reclusos de la cárcel de Monterrey, Nuevo León, decidió organizarse para retomar las celebraciones anunciadas por el Gobierno mexicano como una oportunidad para recuperar su tan deseada libertad, pues consideraron que una manera de demostrar que el Estado se encontraba en una fase de



madurez real era el otorgamiento del indulto, ya que, según sus criterios, una nación digna de llamarse *civilizada* no incidía en el cruel castigo de mantener en cautiverio por años a las personas que habían cometido uno o más delitos.¹

Así, decidieron escribir a los presos de las demás cárceles vecinas tanto dentro como fuera de Nuevo León. Este hecho incitó a que más personas en la misma situación corrieran la voz con el mensaje que solicitaba su libertad, comenzando por estados vecinos, como Coahuila, Tamaulipas, Chihuahua y Sonora, pasando por los del centro, como Tlaxcala, Guanajuato y Jalisco, hasta llegar a los territorios sureños de Guerrero, Morelos y Chiapas.

De pronto, miles de seres humanos se reconocieron entre sí, entendieron que compartían los mismos problemas y tomaron conciencia de que podía haber una manera de modificar su situación a través de la escritura y de la correspondencia.

Una vez creados los cimientos de lo que se necesitaba para buscar su libertad, el segundo paso era hacer llegar su voz a las personas correctas; por ello, solicitaron directamente al Poder Ejecutivo federal, encabezado por Álvaro Obregón, que les otorgase a los presos interesados el indulto presidencial. No obstante, el mandatario les respondió: “[...] careciendo el propio primer magistrado de facultades constitucionales para resolver sobre el particular, no hay



Imagen 1. Detalle del primer tarjetón fotográfico. Presos en el patio de la penitenciaria de Durango. AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 1 de 2, f. 76.

ahora lugar a lo que solicitan... pero en caso de que el Congreso de la Unión expida la ley correspondiente, entonces se tendrá en cuenta la solicitud [...]”². A partir de ese momento, los reclusos enfocaron sus fuerzas en convencer a los diputados y senadores de que debían crear una ley que permitiera concederles el indulto por parte del presidente de la República mexicana.

Gracias a este giro en el movimiento presidiario, se enviaron gran cantidad de memoriales desde todo México al Congreso de la Unión, los cuales fueron recopilados y compartidos entre ambas Cámaras, con la finalidad de hacer de conocimiento de los legisladores lo que solicitaban los presos de las cárceles y penitenciarias del país en el contexto de las celebraciones del centenario 1824-1914, que se llevarían a cabo el 10 de agosto de 1924.

Así, durante 1924, la Cámara de Diputados recibió numerosos documentos mecanografiados, manuscritos e impresos (manifiestos, convocatorias, poemas, entre otros). Cientos de personas solicitaron que se creara la Ley General de Indulto y Reducción de Pena, la cual tendría como objetivo perdonar totalmente los delitos de las personas que durante ese momento ya hubiesen sido sentenciadas a una condena o, en su defecto, reducir sus sentencias; para el caso de quienes estuviesen en proceso de recibir sentencia, se buscaba que la legislación aplicara de la misma manera.

En los escritos que atendieron los diputados se detallaban los casos de las

personas presas que formaban parte de las ligas presidiarias; algunos adjuntaban listas en las que se detallaban datos de cada recluso, como hicieron los prisioneros de la cárcel pública de Guaymas, Sonora, que acompañaron su solicitud con un listado de datos como nombres, causas o delitos cometidos, fechas exactas en que fueron juzgados y sentenciados, el tiempo al que fueron sentenciados y su sexo.³

Aquí es importante resaltar que el movimiento presidiario estaba organizado por secciones que, dependiendo de su región geográfica o de la penitenciaría que se tratase, poseían estructuras jerárquicas bien definidas, con presidente y vicepresidente; secretarios y subsecretarios; vocales y tesoreros, entre otros. No obstante, a partir del avance o consolidación de cada una de estas organizaciones, se podía prescindir de uno o varios de estos cargos. Un caso ilustrativo es la sección encabezada por los reclusos de la penitenciaría del estado de Durango, la cual contaba con un presidente, un vicepresidente, dos secretarios, ocho vocales y un tesorero; esto comprueba el nivel de organización al que llegaron los presos en distintas regiones del país.⁴

Poco a poco, las distintas secciones comenzaron a madurar y a crear su propia identidad para distinguirse entre ellas mismas. Un ejemplo de esto fueron los lemas de algunos de los colectivos, como “Emblema del dolor”, que pertenecía a la penitenciaría del estado de Chihuahua; “Ahora o nunca”, usado por la cárcel municipal de

CONVOCATORIA

A todas las Prisiones de la República Mexicana.

Por medio de la presente, tenemos el alto honor de dirigirnos a todos nuestros compañeros de infortunio que se encuentran reclusos en las distintas prisiones del País que con fecha reciente fué en nuestro poder una Convocatoria, de nuestros compañeros reclusos en la prisión de Monterrey; quienes nos hacen un llamamiento para que unidos todos los que privados de la libertad, sufrimos en las prisiones, el alejamiento de nuestros padres, esposas e hijos que anhelantes desean como nosotros, vernos bajo las sombras de nuestros benditos hogares, hagamos un esfuerzo unánime dirigiéndonos al C. Presidente de la República, a las legislaturas de la Unión y a las locales de nuestros Estados así como a los Gobernadores de los mismos solicitando el indulto de las sentencias que sobre cada uno de nosotros hayan recaído previo delito que hayamos cometido ya por desgracia o inculpaición.

La base fundamental de dicho indulto es el arrepentimiento sincero de nuestros corazones que con ansias vehementes desean entrar por el sendero del bien y por una era de paz y de trabajo.

Haciendo eco a la iniciativa Regiomontana, nos hemos reunido en el local de la misma Prisión con el objeto de nombrar una Mesa Directiva la que quedó integrada por los que la presente subscribimos, y por medio de la cual protestamos hacernos partícipes de los nobles y razonables sentimientos fraternales de Monterrey pidiendo el indulto de nuestra pena con fecha 1o. de Mayo del año en curso, haciendo un llamamiento a los sentimientos patrios y humanitarios que tanto caracterizan a nuestro Primer Mandatario y demás Autoridades, invocando para ello, la gloriosa fecha en que tomó posesión de la Presidencia el insigne y preclaro patriota Don Félix Fernández o **GUADALUPE VICTORIA** como figura en los anales de la Historia.

Por lo expuesto, invitamos a todos nuestros compañeros de infortunio para que a un tiempo y a una misma voz pidamos ante las Autoridades respectivas y especialmente a nuestro Primer Magistrado se condueca de nuestros sufrimientos físicos y morales que nos hacen sentir las abundantes lágrimas de nuestras esposas e hijos que carecen del amor conyugal y paternal, ofreciendo en cambio de la gracia solicitada a que nos lleva el dolor:

Progreso, Regeneración y Trabajo.

HERMANOS: TODOS PARA UNO Y UNO PARA TODOS.

Cuernavaca, Mor., abril 22 de 1924.

Presidente, LUIS BUSTAMANTE.	Vice - Presidente, LUIS ALEMAN.
Secretario, MANUEL GONZALEZ.	Tesorero, LEOPOLDO CASARRUBIO.
Primer Vocal, JESUS PACHECO.	2o. Vocal, MELITON GOMEZ.
Suplente 1o. AURELIO ESTRADA.	Suplente 2o. ADOLFO VAZQUEZ.

NOTA. — Suplicamos a los demás Establecimientos Penales del País que nos contesten por medio de sus Directivas.

Imagen 2. Convocatoria impresa realizada por los presos de la penitenciaría del estado de Morelos. AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 2 de 2, folio 113.

Allende, Veracruz, o “Piedad al hogar”, de la penitenciaria de Durango, entre otros más.

Mujeres y hombres de oficios varios, incluyendo incluso militares en reclusión, figuraron entre quienes enviaron memoriales a la Cámara de Diputados, solicitando que se legislara en favor de las personas privadas de la libertad. A través del contenido de estos escritos, es posible adentrarse en aspectos profundamente íntimos de sus vidas. Aunque los textos mantenían una estructura formal, lo que realmente destacaba era su dimensión humana: los sentimientos de arrepentimiento, el sufrimiento y la angustia que implicaba la experiencia del encierro.⁵

Estos elementos emocionales fueron el eje principal de sus solicitudes de condonación, las cuales apelaban a la compasión de los legisladores; no obstante, también recurrieron a otro recurso: el patriotismo, con el cual buscaban reforzar la legitimidad de su demanda ante el Estado mexicano.

Al ser en su mayoría una población presidiaria varonil, los principales argumentos empleados se relacionaban directamente con temas familiares y económicos, ya que, al fungir ellos como los proveedores principales, sus esposas, hijos e hijas se encontraban en situaciones de pobreza, lo cual ayuda a vislumbrar la clase social a la que pertenecía la mayoría de la población que estaba purgando sentencia. En cada uno de los documentos que enviaban expresaban su total arrepentimiento, suplicando se les perdonara por sus delitos, ya que —afirmaban— no eran necesarios muchos años para retractarse de los errores cometidos. Para afianzar la credibilidad de sus palabras, aducían fervientes halagos a la patria mexicana, asegurando que serían personas ejemplares si se les otorgaba el indulto, pues lo que más deseaban era estar con sus familias (de ahí sus lemas).

De entre todos los memoriales enviados al Congreso de la Unión, el elaborado por el grupo de presos de la penitenciaria del estado de Durango resaltó sobre todos las demás, ya

que en su petición adjuntaron tres tarjetones fotográficos y una crónica a detalle de las actividades realizadas recientemente a manera de demostración de los avances alcanzados y los cambios en su comportamiento. Dicho evento se realizó el 5 de mayo de 1924, y a él fueron invitados todos los Poderes de la entidad, incluyendo al jefe de operaciones militares; la jefatura de la guarnición de la plaza y sus dependencias; sociedades obreras y mutualistas de beneficencia, además de la Cámara de Comercio.⁶

La organización del evento estuvo a cargo del capitán segundo de caballería, el señor Enrique Canseco, convicto de esa penitenciaría, quien brindó instrucción militar a los demás presos, por varios días, con ayuda de un clarín y un tambor proporcionados por el señor José Loera Rodríguez, director del centro de reclusión. En las fotografías de las actividades del 5 de mayo, se observan las maniobras y ejercicios militares realizados, así como a los invitados sentados debajo de una carpa para cubrirse de la luz directa del sol.

Además de los actos cívicos celebrados, por la tarde se efectuaron lecturas en voz alta y representaciones teatrales a cargo de los presidiarios que tenían mayor vocación artística, destacando la participación de Enrique Canseco con el monólogo intitolado “El último día de un sentenciado a muerte”, el cual causó entre los asistentes y reclusos un momento de conmoción total que indujo al llanto a varios de los presentes, según se narra en el memorial enviado a los diputados.

El movimiento presidiario de 1924, nacido a partir del fervor nacionalista por las celebraciones del centenario de la República, representa un episodio singular de organización social desde el encierro. Lo que inició como una iniciativa local de presos de Monterrey se convirtió en una red nacional articulada que recurrió a la escritura, a la argumentación legal, al patriotismo y a la apelación emocional para convencer al Estado de otorgar indultos.

Las subscripciones recibidas por la Carcel de Guaymas publica de este Pueblo por los señores que al frente siguientes han sido Ministros Oidores				
No. de Donantes	Causas	Lugares	Fechas de 1923	Donantes
1	Donacion Elcano	Encubierta	13 de Agosto 1923	Quince años
2	Religion Huera	"	"	"
3	Madrid Caraca	Comencia	13 de Agosto 1923	14 años 6 meses
4	Pedro Landral	Polo	13 de Agosto 1923	3 años 4 meses
5	Enrique Corral	"	"	3 años 4 meses
6	Matias Pastor	"	"	3 años 4 meses
7	Rafael Lavin	Lecciones	13 de Agosto 1923	2 años
8	Manuel Camacho	Polo	13 de Agosto 1923	2 años 9 meses
9	José Martinez	"	"	2 años 10 meses
10	Matias Pastor	"	9 de Agosto 1923	2 años 1 mes
11	Marcelo Pastor	"	9 de Agosto 1923	5 años
12	Manuel Valencia	"	13 de Agosto 1923	3 años 10 meses
13	Guillermo Lavin	"	13 de Agosto 1923	2 años 8 meses
14	Guillermo Lavin	"	13 de Agosto 1923	5 años
15	Miguel Lavin	"	13 de Agosto 1923	6 años 1 mes
16	Esteban Lavin	"	13 de Agosto 1923	3 años
17	Manuel Pastor	"	13 de Agosto 1923	5 años
18	José Lavin	"	13 de Agosto 1923	5 años
19	Manuel Lavin	"	13 de Agosto 1923	5 años
20	José Lavin	"	13 de Agosto 1923	5 años
21	Manuel Lavin	"	13 de Agosto 1923	5 años
22	Manuel Lavin	"	13 de Agosto 1923	5 años
23	Manuel Lavin	"	13 de Agosto 1923	5 años
24	Manuel Lavin	"	13 de Agosto 1923	5 años
Carcel Municipal de Guaymas Mayo 14 de 1924				
Donacion				
Gracia de Torcuato				

Imagen 3. Lista de personas suscritas en el memorial de la cárcel de Guaymas, Sonora. AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 2 de 2, folio 88.



Imagen 4. Detalle del segundo tarjetón fotográfico. Prisioneros realizan varias alineaciones. AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 1 de 2, f. 77.



Imagen 5. Detalle del tercer tarjetón fotográfico. Funcionarios en las instalaciones de la penitenciaría de Durango. AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 1 de 2, f. 78.



Imagen 6. Detalle del tercer tarjetón fotográfico. Ejercicios con banderas. AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 1 de 2, f. 78.



Imagen 7. Detalle del primer tarjetón fotográfico. Personal de la penitenciaría de Durango y funcionarios observando las actividades de los prisioneros. AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 1 de 2, f. 76.

A través de memoriales, listados, poemas y actos cívicos, los presos buscaron redimirse ante la ley, pero también ante la sociedad, proyectando dignidad, arrepentimiento y deseo de reintegrarse como ciudadanas y ciudadanos productivos y probos. Este episodio histórico poco conocido revela cómo incluso los sectores más marginados de la sociedad pueden encontrar en la escritura una herramienta poderosa de lucha y resistencia, así como una vía legítima para instar a las instituciones del Estado a escuchar sus voces y peticiones.

Los presos buscaron redimirse no solo ante la ley, sino también ante la sociedad, proyectando una imagen de arrepentimiento, dignidad y deseo de reintegrarse como ciudadanas y ciudadanos

CON
SU
VENIA



Notas

¹ AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 1 de 2, folio 24.

² AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 1 de 2, folio 58.

³ AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 2 de 2, folio 87.

⁴ AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 2 de 2, folio 37.

⁵ AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 1 de 2, folios 5-25.

⁶ AHCD, Proceso Legislativo, XXXI Legislatura, Comisión de Peticiones, caja 2, expediente 20, legajo 1 de 2, folio 40.

Para saber más

Campbell Scott, James. *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, Ediciones Era, 2004.

Cossío Díaz, José Ramón y Rodríguez Kuri, Ariel. “Amnistía e historia política: huellas y problemas en el siglo XX”. *Historia mexicana* 71, 4 (2022): 1765-1818, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/4374>

Núñez Cetina, Saydi. “¿Pena de muerte o indulto? La justicia penal y el perdón en el Distrito Federal durante la institucionalización del Estado revolucionario”. *Revista Historia y Justicia* 2 (2014): 1-29. <https://revista.historiayjusticia.org/dossier/transgresores-sociales-castigos-e-instituciones-punitivas-y-correctivas-en-mexico-siglos-xix-y-xx-2/pena-de-muerte-o-indulto-la-justicia-penal-y-el-perdon-en-el-distrito-federal-durante-la-institucionalizacion-del-estado-revolucionario/>

Varillas Lima, Juan Carlos. “La transformación de las cárceles históricas mexicanas de centros penitenciarios a centros turísticos, espacios culturales y cívicos” en *Revista de Historia de las Prisiones* 6 (2018): 98-124. <https://www.revistadeprisiones.com/project/numero-6-enero-junio-2018/>

LEGISLACIÓN Y PATRIMONIO NACIONAL

Miguel Ángel Solís Esquivel

La nuestra es una nación milenaria edificada sobre la memoria de múltiples civilizaciones que han habitado su territorio a través del tiempo. Nosotras y nosotros, herederos de aquel pasado multicultural, poseemos una conciencia clara respecto a lo que en la actualidad significa ser mexicano, algo que atesoramos bajo la denominación de *patrimonio nacional*.¹

El concepto resulta amplio, puesto que pretende abarcar un universo infinito de todo aquello que podríamos imaginar, tocar, experimentar, vestir, oler y pensar como original y natural expresión de la mexicanidad. Por supuesto, la noción de *patrimonio* no es exclusiva de esta nación; se trata de una idea que adquirió el significado que hoy le atribuimos a partir de la Revolución francesa y que se relaciona con la formación de las naciones modernas.

Es importante entender que el patrimonio nacional es una construcción político-social, no surge espontáneamente ni se genera naturalmente por el simple paso del tiempo, sino que deriva de la reflexión, la asignación de valor a determinada construcción, objeto, práctica, costumbre o entorno natural.

Así, la relación entre patrimonio, Revolución francesa y Estado moderno emana del concepto *identidad nacional*, entendido este como el sentimiento de pertenencia hacia una colectividad, es decir, a la nación. Consumada la independencia en 1821, inició el proceso histórico de creación y descubrimiento de la identidad nacional, que se basa en buena medida en el patrimonio nacional.

Para descubrirnos como mexicanas y mexicanos debimos partir del pasado virreinal, pues aquellas mujeres y aquellos



C. G. Joseph

ELICOTADO EN EL ESTABLECIMIENTO LITOG. DE DECAEN

Plaza del Calleso Viejo

MÉJICO 1855 Y 1856.

Imagen 1. Representación de monumentos y paisajes nacionales en el siglo XIX en Decaén Joseph, ed. *México y sus alrededores*, 1.ª ed. Establecimiento Litográfico de Decaen, 1855. p. II.



Imagen 2. El águila devorando una serpiente se convirtió en el elemento más representativo de la identidad nacional. Fotografía de Jorge Huerta Domínguez, 2025.

hombres de principios del siglo XIX que vislumbraron una nación independiente con identidad propia poseían un universo mental imposible de modificar de un día para otro. La genialidad consistió en perfilar desde los albores de la patria la fisonomía de nación.

Elementos como la religión católica fungieron como principios de cohesión nacional; luego, surgieron perspectivas y enfoques distintos: se revaloraron aspectos como el pasado indígena, al que se le asignó un valor patrimonial de primer orden, colocando ni más ni menos que el mito fundacional de la antigua Tenochtitlan en el escudo nacional.

El incipiente desarrollo de la arqueología y la admiración despertada por las enigmáticas metrópolis prehispánicas, indujo la rápida apropiación e inserción de aquellas edificaciones al patrimonio nacional, surgiendo a la par la necesidad de protegerlas.

La protección del patrimonio nacional

La necesidad de proteger el patrimonio nacional cobró fuerza a finales del siglo XIX, cuando ya resultaba innegable el valor artístico, cultural, patrimonial y económico de nuestro pasado. Desde aquellos años, fueron documentados innumerables casos de saqueo y sustracción del patrimonio nacional. De aquel deleznable mosaico de hurtos, quizá el más representativo sea el perpetrado por el estadounidense Edward H. Thompson, que en 1885 llegó a Puerto Progreso, Yucatán, como cónsul de los Estados Unidos.

Contando con el financiamiento de universidades estadounidenses, se estima que Thompson sustrajo del país hasta treinta mil piezas arqueológicas de Chichén Itzá y su cenote sagrado, las cuales terminaron en las colecciones del Museo Peabody de la Universidad de Harvard y

del Museo Field de Chicago. A partir de casos como ese, se emitieron las primeras leyes de protección del patrimonio nacional.

En ese contexto, en 1896 fue decretada la Ley sobre Exploraciones Arqueológicas, la primera que protegía los bienes arqueológicos. Un año después, se publicó la Ley sobre Monumentos Arqueológicos. Ambas normas constituyen los primeros esfuerzos por proteger el patrimonio nacional que, como puede leerse, se ocupaban fundamentalmente del pasado indígena.

El objetivo de toda la legislación emitida desde 1896 hasta la actualidad ha sido proteger jurídicamente el patrimonio de nuestro país, sin importar su materialidad o características, asumiéndose *de facto* que pertenece al Estado mexicano. Junto con las primeras leyes en la materia, surgió una controversia, vigente hasta nuestros días, por parte de coleccionistas privados, quienes han defendido su derecho a la posesión de objetos y bienes patrimoniales.

La legislación emitida junto con el trabajo de instituciones enfocadas al cuidado y protección del patrimonio nacional ha buscado atender integralmente la problemática de la regulación y salvaguardia del patrimonio de la nación, identificándose cinco ejes fundamentales en torno a los cuales giran las políticas en la materia:

1. Tutela incuestionable del Estado sobre el patrimonio nacional.
2. Regulación y vigilancia sobre la comercialización del patrimonio y prohibición para su sustracción.
3. Creación de registros para la supervisión del patrimonio en manos de instituciones públicas o privados.
4. Protección del patrimonio monumental (zonas arqueológicas, catedrales, caminos, poblaciones típicas, etcétera).
5. Protección de los derechos de autor.

Estos ejes rectores surgieron de manera paulatina, reflejando la evolución del marco normativo emanado del Congreso de la Unión, en donde el debate fue fundamental tanto para la definición como para el progreso de las perspectivas desde las cuales se legisla el patrimonio nacional.





Imagen 3. Aspecto de la zona arqueológica de Chichén Itzá en 1891, durante la época de actividad de Edward Thompson. En *Colecciones Digitales del Instituto Iberoamericano de la Fundación del Patrimonio Cultural Prusiano*. <https://digital.iai.spk-berlin.de/viewer/image/1049586883/41/> (Consultado el 2 de julio de 2025).

Como parte de la evolución del marco reglamentario en 1914, fue emitida la Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales, que solamente estuvo vigente durante dos años, ya que en 1916 se expidió la Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos o Artísticos, cuya vigencia se mantuvo hasta 1930. De aquellas disposiciones cabe resaltar el reconocimiento del patrimonio nacional virreinal del siglo XIX y de las bellezas naturales.

Años después, la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, de 1930, definía en su artículo 1 a los monumentos como: “las cosas muebles o inmuebles cuya protección y conservación sean de interés público, por su valor artístico, arqueológico o histórico”.²

Por su parte, la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares

de Belleza Natural, de 1934, que sustituyó a la de 1930, mantuvo el reconocimiento y la protección de monumentos, bellezas naturales y poblaciones típicas, siendo una de las principales innovaciones de esta legislación la creación del Registro de la Propiedad Arqueológica Particular, en el que debían inscribirse los monumentos arqueológicos muebles en poder de particulares.³

El marco regulatorio patrimonial en México ha incluido no solo leyes generales, federales o locales, sino también decretos y modificaciones constitucionales. Por ejemplo, en 1943 se emitió un decreto que prohibía la exportación de documentos y libros históricos.⁴

Por lo que se refiere a las reformas constitucionales, el 27 de diciembre de 1960 se presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados el proyecto de adición de la fracción XXV al artículo 73 constitucional,⁵ cuya redacción proponía facultar al Congreso para “legislar sobre monumentos arqueológicos;

Marco legal para la protección del patrimonio nacional

1896. Ley sobre Exploraciones Arqueológicas.

1897. Ley Federal de Monumentos Arqueológicos.

1914. Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales.

1916. Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos y Objetos Históricos o Artísticos.

1930. Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales.

1934. Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural.

1943. Decreto del 31 de diciembre, que prohibía la exportación de documentos y libros históricos.

1966. Modificación de la fracción XXV del artículo 73 de la Carta Magna.

1970. Ley Federal del Patrimonio Cultural Nacional.

1972. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

CAMARA DE DIPUTADOS

 DEL CONGRESO DE LA UNION

XXXV LEGISLATURA

007-87

SECRETARIA.

2o. Año Sección 1a. Número 16

SIN Comisión

11 de DICIEMBRE de 1933

Iniciativa de ley enviada por el Ejecutivo de la Unión, y declarada de urgente y obvia resolución, sobre PROTECCION Y CONSERVACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS E HISTORICOS, POBLACIONES TIPICAS Y LUGARES DE BELLEZA NATURAL.

Fojas útiles 24 Indice

Registrado a fojas del libro respectivo

Imagen 4. Iniciativa de ley enviada por el Ejecutivo de la Unión, sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural de 1934. AHCD, Proceso Legislativo, Legislatura XXXV, sin Comisión, caja 2, exp. 16, f. 2.



*Se considera de urgente y abría resolución 3
a discusión.- Se aprueba en lo general y en lo
particular por unanimidad de 48 votos.- Pasa al
Ejecutivo para sus efectos constitucionales.
dic. 30-1943*

MINUTA

PROYECTO DE LEY QUE PROHIBE LA EXPORTACION DE
DOCUMENTOS Y LIBROS HISTORICOS.

Artículo 1/o.- Queda prohibida la exportación de documentos originales relacionados con la historia de México y de los libros que por su rareza no sean fácilmente sustituibles.

Artículo 2/o.- La declaración de que un documento o libro no es de los comprendidos en el artículo anterior, compete al Archivo General de la Nación.

Artículo 3/o.- El Archivo General de la Nación procederá a formar un inventario de los documentos de trascendencia para la historia de México y que se guarden en los Archivos Públicos del País.

Artículo 4/o.- Las Instituciones y particulares que quierán enviar documentos al extranjero, que pudieren considerarse como históricos, deberán solicitar de la Dirección del Archivo General de la Nación el permiso correspondiente.

Artículo 5/o.- Los funcionarios de las Aduanas no otorgarán la visa de los documentos o libros comprendidos en este Decreto, hasta tanto no se cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 6/o.- Los funcionarios aduanales que no cumplan con lo dispuesto en este ordenamiento, quedarán sujetos a las responsabilidades que les son exigibles por tolerar el contrabando.

Artículo 7/o.- Las personas que contravengan este Decreto quedarán sujetas, asimismo, a lo que disponen las leyes penales y administrativas en materia de contrabando.

TRANSITORIO.

Artículo Unico.- Se faculta al Ejecutivo de la Unión para dictar los reglamentos y acuerdos que tiendan a la debida ejecución de este Decreto, que comenzará a surtir sus efectos a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALON DE SESIONES DE LA H. CAMARA DE SENADORES.- México, D.F., diciembre 29 de 1943.

S. P.

S. S.

En siete fojas útiles y pa-

Imagen 5. Proyecto de decreto que prohíbe la exportación de documentos y libros históricos, 1943. AHCD, Proceso Legislativo, Legislatura XXXIX, sin Comisión, caja 1, exp. 7, f. 3.

sobre monumentos artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional, y sobre las poblaciones o partes de poblaciones y los lugares naturales cuyo aspecto típico, pintoresco o estético sea de interés público proteger y conservar”.

Al tratarse de una reforma constitucional, la adición de la fracción XXV al artículo 73 debía ser validada por los congresos locales de todas las entidades federativas del país, y su aprobación se dio hasta diciembre de 1966.⁶

Luego de la reforma al artículo 73, se consolidó la base constitucional para legislar en materia de patrimonio nacional, y sobre ella se edificaron la Ley Federal del Patrimonio Cultural Nacional, de 1970, y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, de 1972. Ambas constituyen, hasta el momento, las últimas reformas de gran calado al marco jurídico para la protección del patrimonio nacional.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, aún vigente, generó un amplio debate público que tuvo lugar en el Salón Legisladores de la República, de la Cámara de Diputados, en donde coleccionistas privados, funcionarios públicos, estudiantes, críticos de arte, especialistas y legisladores participaron en acaloradas discusiones que resultarían en la citada disposición.⁷

A 129 años de la promulgación de la primera ley sobre protección del patrimonio nacional, la evolución de posiciones y perspectivas es notable. Sin duda, persisten claroscuros y polémicas respecto a las ideas prevalecientes, la manera como se ha actuado y los retos pendientes. A pesar de todo, el balance parece positivo; las mexicanas y los mexicanos nos dimos una identidad propia, reconocemos lo nuestro, lo preservamos y atesoramos para el futuro. Hemos perdido mucho, pero jamás nos perdimos a nosotros mismos.





Imagen 6. En 1988, con base en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, Teotihuacán fue declarada zona de monumento arqueológico. *SIC México* https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=patrimonio_humanidad&table_id=17 (Consultado el 11 de agosto de 2025).

Sección Segunda FORMA DG TN - 83



TELEGRAFOS NACIONALES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA

SJ292-111-42 ORDNG VHERMOSA TAB NOV 10-1130

ROBERTO MORA PLANCARTE
OF MAYOR CONGRESO DE LA UNO
ALLENDE Y DONCELES MEXICO DF



T. G. N. - 2576-64

PARA EFECTOS ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL LA H CUADRAGESIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA ADICION A LA FRACCION
XV DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE LA REPUBLICA
ATTE
PROFRA ELVIA ESTRADA DE TOLEDO DIP. PRESIDENTE.

JOSE OLIVERO PULIDO MORALES
DIP SRIC.

GN 135 XXV 73..

15

Recibo, a la Primera Comisión de Puntos
Constitucionales que tiene antecedentes, para
los efectos del cómputo a que se refiere el
artículo 135 Constitucional.
23 Nov. 1965

Imagen 7. El Congreso de Tabasco aprueba la reforma al artículo 73 constitucional. AHCD, Proceso Legislativo, Legislatura XLVI, Comisión de Puntos Constitucionales, caja 2, exp. 16, 118 f. 57.



*Se enterado e inserte en el
Diario de los Debates.*
COMISION DE ZONAS ARQUEOLOGICAS 2
HONORABLE ASAMBLEA: 15 de abril de 1972. *[Signature]*

He solicitado el uso de la palabra para informar a ustedes, brevemente, sobre los trabajos realizados por la - Comisión de zonas arqueológicas durante estos meses de receso; trabajos que nos han permitido dialogar con el pueblo y allegarnos conocimientos profundos para legislar sobre la - Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Históricos, Ar-
tísticos y Zonas Monumentales.

El dictamen de dicha ley, al que se le dará lectu-
ra, en breves momentos, no es sino el resultado de la inten-
sa búsqueda, de parte de esta Comisión, que acudió a los lu-
gares mismos en donde, los vestigios arqueológicos, raíz de
nuestra nacionalidad, se encuentran; que escuchó, en audien-
cias públicas, a personas altamente calificadas en el campo
de la antropología e historia, y que hizo un trabajo acucio-
so, junto con las Comisiones de Educación y Estudios Legis-
lativos.

Las giras, que nos permitieron conocer imponentes
zonas arqueológicas, como Bonampak, Palenque, Yacxhilan, Ta-
jín, Cempoala, Castillo del Teayo, etc., nos dieron una visión
más amplia del problema que se afronta para el rescate de los
lugares arqueológicos, abandonados en su mayor parte y nece-
sitados, urgentemente, de una ley ajustada a la realidad.

Las juntas celebradas en Entidades como Veracruz, en
donde se convocó a una reunión con los directivos del Institu-
to y Museo de Antropología de la Universidad Veracruzana, -

rj.

Imagen 8. Informe que, a través de la diputada Frida Pabello de Mazzotti, rindió la Comisión de Zonas Arqueológicas. AHCD, Proceso Legislativo, Legislatura XLVIII, Comisión de Zonas Arqueológicas, caja 1, exp. 195, f. 2.



88

- 12 -

TRANSITORIOS .

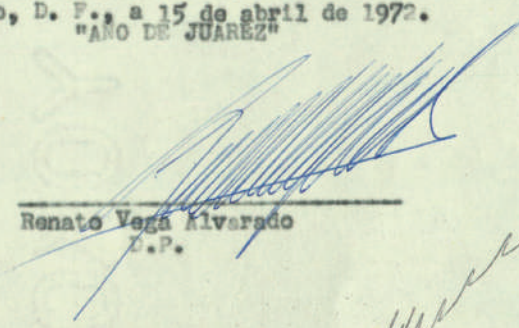
ARTICULO PRIMERO.- Esta ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación de 23 de diciembre de 1968, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 1970 y se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

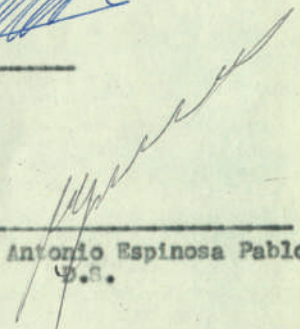
ARTICULO TERCERO.- Las declaratorias de monumentos - que hayan sido expedidas al amparo de leyes anteriores, así como sus inscripciones, subsisten en sus términos.

ARTICULO CUARTO.- Se respetan los derechos adquiridos conforme a leyes anteriores, debiendo los titulares cumplir con las obligaciones que las mismas les imponen.

SALON DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.- México, D. F., a 15 de abril de 1972.
"AÑO DE JUAREZ"

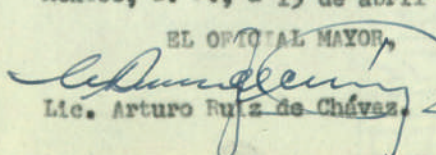

Renato Vega Rivarado
D.F.


Ignacio F. Herreras Montoya.
D.F.


Marco Antonio Espinosa Pablos
D.F.

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales.
México, D. F., a 15 de abril de 1972.

EL OFICIAL MAYOR


Lic. Arturo Ruiz de Chávez.

DOC. L.D. 42/72 (m)
d

Notas

- ¹ El patrimonio nacional podría definirse como el conjunto de bienes tangibles, intangibles y naturales altamente apreciados y relacionados con la vida cotidiana de las personas. Por su especial significado, este patrimonio es valorado y protegido para ser transmitido a las nuevas generaciones, con la finalidad de garantizar su permanencia a través del tiempo.
- ² Artículo 1 de la ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales de 1930, disponible en: https://dvqlxo2m2q99q.cloudfront.net/000_clients/3684523/page/1930-ley-sobre-proteccion-y-conservacion-de-monumentos-y-bellezas-naturales-f2f13c.pdf
- ³ Iniciativa de ley enviada por el Ejecutivo de la Unión, sobre protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural. AHCD, Proceso Legislativo, XXXV Legislatura, sin Comisión, caja 2, exp. 16.
- ⁴ Proyecto de decreto que prohíbe la exportación de documentos y libros históricos. AHCD, Proceso Legislativo, XXXIX Legislatura, sin Comisión, caja 1, exp. 7.
- ⁵ *Diario de los Debates* de la Cámara de Diputados, XLIV Legislatura, Año III, Periodo Ordinario, Diario 40. Sesión del 27 de diciembre de 1960. <https://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/44/3er/Ord/19601227.html>
- ⁶ Adición a la fracción XXV del artículo 73 constitucional, a efecto de que el Congreso legisle sobre monumentos arqueológicos. AHCD, Proceso Legislativo, XLVI Legislatura, Comisión de Puntos Constitucionales, caja 2, exp. 16.
- ⁷ Iniciativa de la ley Federal de Monumentos Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Zonas Monumentales. AHCD, Proceso Legislativo, XLVIII Legislatura, Comisión de Desarrollo Educativo, caja 1, exp. 168 bis.

Para saber más

Cedillo Fernández, Sergio Miguel. “El fabuloso saqueo del cenote sagrado de Chichén Itzá”. *Revista Fuentes Humanísticas* 30, 57 (2019): 143-146. doi.org/10.24275/uam/azc/dcsh/fh/2018v30n57/Cedillo

Del Río Cañedo, Lorenza. *Memoria histórica e identidad nacional: patrimonio cultural*. 1.^a ed., Cámara de Diputados, 2021.

Florescano, Enrique. *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo*. 3.^a ed., Fondo de Cultura Económica, 2014.

Gertz Manero, Alejandro. *La defensa jurídica y social del patrimonio cultural*. 1.^a edición, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Hernández Sánchez, Alberto. “Arqueólogos vs. coleccionistas: Ley Federal sobre Monumentos de 1972”. Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de Artes Plásticas. *Discurso Visual* 7, 2006. <https://discursovisual.net/dvweb07/agora/agoalbert.htm>

Talavera Fernández, Pedro. “El valor de la identidad”. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho* 2, 1999. <http://www.uv.es/CEFD/2/Talavera.html>

Imagen 10. Templo de Quetzalcóatl, Teotihuacan. *Depositphotos*, <https://depositphotos.com/mx/photo/feathered-serpent-stone-head-in-the-temple-of-quetzalcoatl-in-teotihuacan-mexico-332728818.html> (Consultado el 18 de agosto de 2025).

EL RECIBIMIENTO DE LOS RESTOS DE

Justo Sierra

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Justo Sierra es uno de los personajes más relevantes de la cultura e historia nacional de finales del siglo XIX. Su legado abarcó varias áreas: derecho, periodismo, historia, poesía, política y, sobre todo, educación. Destacó su impulso para crear la Universidad Nacional de México en 1910 y su vocación para instruir a generaciones de mexicanos en la Escuela Preparatoria Nacional. Por ello, el anuncio de su fallecimiento, acaecido el 12 de septiembre de 1912, en Madrid, España, mientras cumplía labores diplomáticas, causó conmoción en la sociedad mexicana de la época.

Justo Sierra Méndez nació el 26 de enero de 1848 en Campeche. Realizó sus primeros estudios en la ciudad de Mérida

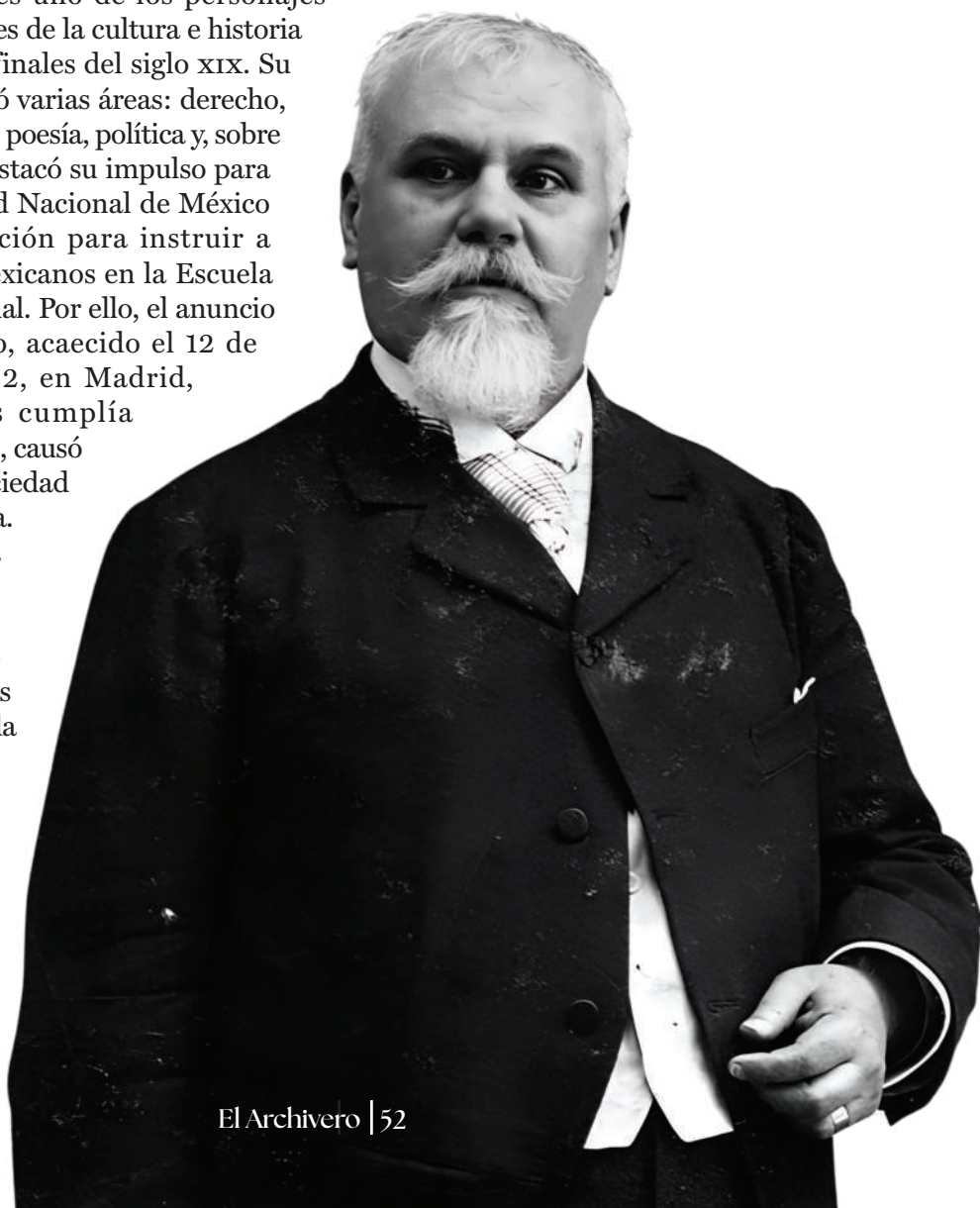


Imagen 1. Justo Sierra en *Gaceta UNAM*, <https://www.gaceta.unam.mx/la-educacion-un-camino-para-emancipar-intelectualmente-a-la-sociedad-justo-sierra/> (Consultado el 14 de julio de 2025).

y, tras la muerte de su padre —Justo Sierra O'Reilly, destacado jurista yucateco—, a la Ciudad de México, en donde continuó su formación académica en el Colegio de San Idelfonso. Finalizó sus estudios de abogado en 1871, y en 1877 comenzó a dar clases de Historia en la Escuela Nacional Preparatoria. También formó parte del Poder Legislativo federal. En 1881, durante la X Legislatura, fue diputado suplente por el 1.^{er} distrito de Sinaloa. Posteriormente, en la XI Legislatura, que abarcó de 1882 a 1884, se desempeñó como diputado propietario por el 2.^o distrito sinaloense. Finalmente, de 1884 a 1894 (legislaturas XII a XVI), representó al 1.^{er} distrito del mismo estado.

Tras concluir su labor legislativa, en octubre de 1894 fue nombrado magistrado de la Suprema Corte, cargo al que renunció al año siguiente para viajar por el mundo, con el fin de continuar su formación intelectual. Regresó al país en 1901 para ocupar la Subsecretaría de Justicia e Instrucción Pública, y en 1905 encabezó la recientemente creada Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes. Desde este puesto impulsó la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México (antecedente de la actual Universidad Nacional Autónoma de México), que fue promulgada el 26 de mayo de 1910.

En 1912, el presidente Francisco I. Madero lo nombró ministro plenipotenciario de México en España, cargo que desempeñaba cuando falleció. El Gobierno español se coordinó con las autoridades mexicanas para repatriar los restos mortales del exlegislador. En

ese contexto, el 2 de octubre de aquel año, la Secretaría de Relaciones Exteriores remitió un oficio urgente a la Cámara de Diputados, para que enviase a uno o dos representantes a recibir el féretro de Justo Sierra en el puerto de Veracruz y escoltarlo a la capital del país, ya que al Maestro de América se le rendiría un homenaje en las instalaciones de la Escuela Nacional Preparatoria.

Con ese objetivo, el 4 de octubre, la Cámara de Diputados designó a dos de sus integrantes: Serapio Rendón y Salvador Martínez Alomía; sin embargo, este último declinó la comisión y fue reemplazado por Alonso Aznar Mendoza.¹ Tras recibir la notificación, ambos partieron en un coche proporcionado por el Gobierno federal, para arribar inmediatamente a Veracruz, pues se tenía conocimiento de que el cuerpo llegaría al día siguiente.

En la mañana del 6 de octubre, los dos legisladores, en compañía de los representantes designados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Cámara de Senadores, la Escuela Nacional Preparatoria y la Universidad Nacional de México, además de los deudos, recibieron los restos de Justo Sierra. Después, se introdujo el féretro a un ferrocarril para trasladarlo a Ciudad de México, a donde arribó al día siguiente y se instaló en el anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria. El 8 de octubre, el presidente Francisco I. Madero encabezó la ceremonia fúnebre, tras cuya conclusión, los restos mortales del político campechano fueron enterrados en el Panteón Francés.

Presentamos aquí el mencionado oficio que envió la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores a la Cámara de Diputados el 2 de octubre de 1912, instando al órgano legislativo a participar en los preparativos de la ceremonia fúnebre de Justo Sierra :



[Transcripción modernizada]

[Al margen superior izquierdo] *Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores México*

Oficialía Mayor

Núm. 1533

Comisión

Sr. Lic. Serapio Rendón

Sr. Salvador Martínez Alomía

Registrado a fojas 137 del libro respectivo, bajo el número 1

Garnica

Muy urgente.

[Al margen superior derecho] *Octubre 2 de 1912*

Nómbrense las Comisiones

México: 2 de octubre de 1912

Con el objeto de tributar honores póstumos al señor licenciado don Justo Sierra he de merecer a esa Honorable Cámara se sirva designar, si a bien lo tiene, a dos de sus miembros para que reciban en Veracruz al cadáver, haciéndoles saber que esta dependencia del Ejecutivo pondrá un carro especial para que, con la oportunidad debida, sean trasladados al citado puerto.

Asimismo, he de merecer a esa honorable corporación se sirva nombrar, poniéndose de acuerdo con la Cámara de Senadores un orador que represente el Poder Legislativo de la República en la ceremonia fúnebre que habrá de verificarse en el anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria.

Me es grato reiterar a ustedes las seguridades de mi más atenta consideración.

[Rúbrica] *Pedro Lascuráin*

Señores secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Presentes.

26731



OFICIALIA MAYOR

Núm. 1533

*Comisión
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.*

Registrado á fojas 139
del libro respectivo, bajo
el núm. 1
Garza

MUY URGENTE.

Octubre 2 de 1912 ②
Nombre de la Comisión.

México: 2 de octubre de 1912.

Con el objeto de tributar honores póstumos al señor licenciado don Justo Sierra he de merecer á esa H. Cámara se sirva designar, si á bien lo tiene, á dos de sus miembros para que reciban en Veracruz al cadáver, haciéndoles saber que esta dependencia del Ejecutivo pondrá un carro especial para que, con la oportunidad debida, sean trasladados al citado puerto.

Asimismo he de merecer á esa honorable Corporación se sirva nombrar, poniéndose de acuerdo con la Cámara de Senadores un orador que represente al Poder Legislativo de la República en la ceremonia fúnebre que habrá de verificarse en el anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria.

Me es grato reiterar á ustedes las seguridades de mi más atenta consideración.

6

Pedro Lasso

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

PRESENTE.

Imagen 2. Petición de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, para que la Cámara de Diputados enviara una comisión a recibir el féretro de Justo Sierra, AHCD, Proceso Legislativo, XXVI Legislatura, sin Comisión, caja 1, exp. 53, f. 2.

Nota

¹ AHCD, Proceso Legislativo, XXVI Legislatura, sin Comisión, caja ,1, exp. 53, ff. 2-4.

Para saber más

Lara Bayón, Javier. “Los funerales de Justo Sierra”, *Letras Libres*, 13 de septiembre de 2012. <https://letraslibres.com/historia/los-funerales-de-justo-sierra>.

Rico González, Víctor. *Hacia un concepto de la conquista de México*. 1.ª edición, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019.

Enciclopedia Política de México Tomo V. Congresos Constituyentes y Legislaturas de México siglos XIX-XX. 1.ª edición, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, LXI Legislatura, 2010. <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1814/17.7%20Vol%207%20Tomo%20V.pdf?sequence=7&isAllowed=y>

Imagen 3. Recinto Legislativo de Donceles, en el Centro Histórico de la Ciudad de México. *Wikimedia Commons*, [https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Asamblea Legislativa \(C%C3%A1mara de Diputados\), Centro Hist%C3%B3rico, M%C3%A9xico, D.F. \(05ene2011\) \(03\).jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Asamblea_Legislativa_(C%C3%A1mara_de_Diputados),_Centro_Hist%C3%B3rico,_M%C3%A9xico,_D.F._(05ene2011)_ (03).jpg) (Consultado el 16 de agosto de 2025).



LOS SELLOS PRESENTES EN UN TÍTULO DE REGIDOR FIEL EJECUTOR DE LA VILLA DE SALTILLO

Guadalupe Ortiz Feria

Los documentos producidos por una autoridad o institución cumplen con ciertas características que los dotan de autenticidad y validez, entre las cuales podemos encontrar firmas, marcas de agua y sellos; por ello, la sigilografía y el trabajo archivístico van de la mano. La sigilografía, ciencia relacionada con la diplomática, se encarga del estudio de los sellos en su aspecto material y formal, es decir, estudia su composición material y artística, así como su valor histórico y jurídico. Por su parte, la diplomática se ocupa del estudio de los documentos, teniendo en cuenta sus elementos externos (sellos, firmas, etc.) e internos (contenido).

2.
Español y Mestiza
producen Castiza





Los sellos y su función

Lo que conocemos como *sellos* son las marcas o improntas que se obtienen al colocar una matriz grabada sobre un soporte, usualmente con los signos de una persona física o institución. La matriz es el instrumento que sirve para sellar, y se fabrica con algún material rígido. Por su parte, a la huella dejada por la matriz se le denomina *impronta*.

Desde tiempos remotos, el sello fue considerado como seña de autenticidad, pues representaba la intervención personal del promotor principal del documento, autor o autoridad, convirtiéndose en un signo distintivo de tipo personal e institucional. Los sellos cumplían diversas funciones, por ejemplo, cerrar la correspondencia, acusar de recibo, como señal de que se había cumplido una orden o concluido un trámite.

Los sellos presentes en el nombramiento

En la península ibérica se empezaron a utilizar los sellos como signos diplomáticos de validación durante la Edad Media, y a partir del siglo xvi su uso se extendió a las posesiones de la Corona española en América, certificando la documentación procedente de la metrópoli y la producida en la Nueva España.

Imagen 1. Escribano del siglo xviii en el cuadro *Español y mestiza producen castiza. La imagen de América*, <https://www.imagendeamerica.com/imagenes/cspanol-y-mestiza-producen-castiza/> (Consultado el 12 de agosto de 2025).

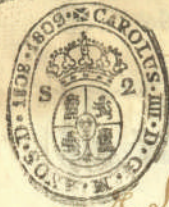


Doce reales.

SELLO SEGUNDO, DOCE REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Comendado.

DOSE REALES



Don Carlos por

la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de
Jerusalem de Navarra, de Granada, de
Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca,
de Menorca de Sevilla, de Cerdeña, de
Corona, de Córcega de Murcia de Jaen
de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar
de las Yslas y tierra firme del Mar
Océano; Archiduque de Austria, Duque de
Borgoña, de Brabante y Milán, Conde
de Alsacia, Flandes, Tirol, y Barcelona
Señor de Vizcaya y de Molina &c.

Por quanto en conformidad de las ordenes que
están dadas sobre las ventas y remanenciones

Imagen 2. Sello segundo. AHCD, Estudios Paleográficos, caja 1, expediente 14, f. 5.



Imagen 2.1. Sello que corresponde al escudo de armas de la casa de Borbón en España. En latín *Carolus IV D.G. hispaniarum rex*—Carlos IV, por la gracia de Dios, rey de las Españas.

Este documento fue producido sobre papel sellado y conserva otros elementos que dan testimonio del trámite seguido por el expediente. En las 46 fojas manuscritas encontramos la impronta del papel sellado con el escudo de armas del rey Carlos IV (imagen 2). Como se observa, en el sello también aparece el precio de doce reales, así como los años en que debía servir el documento (1804 y 1805).²

Posteriormente, en el siglo xvii, se estableció el impuesto del papel sellado¹, que obligaba a que todo documento legal debía ser producido sobre este papel; así, a los elementos de validación —como signos y rúbricas— se sumaron los del papel sellado, además de los sellos propios de cada autoridad.

Un ejemplo de ello es el expediente que registra que Magdalena Farías, como viuda de Francisco Fernández de Linares, solicita a la Junta Provisional Gubernativa (encargada de gobernar durante los primeros meses de la nación independiente) la devolución de los tres mil pesos que en vida pagó su marido por el empleo de regidor de la Villa de Saltillo en el año de 1802.



Imagen 2.2. Sello segundo que corresponde al reinado de Carlos IV de España. El escudo representa los reinos de León y Castilla.



Sr.

Min. 1 de Feb. 1822.

La Comision a Mas. 2

B

Don Alejandro Tarias
vecino a la Villa del Saltillo,
ante V. M. con el debido res-
peto Dice: que hallandose en
hermana D.^{ca} M.^{ca} Magdalena
Tarias en la mayor miseria
por haver fallecido su marido
D. Juan.^{te} Hernandez de Li-
narez, no tiene mas recurso
que impetrar la piedad de
V. M. para que se sirva
mandar que se le entregue
por las Cajas Nacionales la
Cantidad de tres mil ps., y
el difunto su finado ma-
rido dio por el empleo en



Imagen 3. Papel sellado del Imperio mexicano. AHCD, Estudios Paleográficos, caja 1, expediente 14, f. 3.



Imagen 3.1. Sello tercero del Imperio mexicano.

En la imagen 3 se muestran los sellos del Imperio mexicano de 1821 a 1823. Durante este periodo se conservó el uso del papel sellado, aunque ya sin los signos regios, y posteriormente se estableció la Ley del Timbre de 1871.

Por otra parte, los sellos que indican tanto la conclusión, como la validez del trámite, se encuentran en las imágenes 3.3 y 4.1: el primero, plasmado quizá durante el ingreso del expediente al archivo de la Cámara de Diputados, al concluir su trámite, y el segundo, que da testimonio de la validez del nombramiento de Francisco Fernández de Linares como regidor fiel ejecutor de la Villa de Saltillo.



Imagen 3.2. Los primeros sellos del México independiente continuaron la tradición del uso del papel sellado.



Imagen 3.3. Antiguo sello del Archivo de la Cámara de Diputados, que se utilizaba para distinguir los documentos que pertenecían a la institución.

no dentro del termino de cinco año, conrado
desde trece de Julio ultimo enq. fús aprobado
el Remate, bajo el concepto que dello contrario
se declarará vacante y haver caducado.
Dado en Chihuahua a diez y seis de Septi-
embre de mil ochocientos dos. ~~enve~~ ~~renglon~~
~~clado~~ del Cabildo y Ayuntamiento de la Villa Vale.

Pedro de Vivera

Francisco Dávila de Arzobispo



Regidor Fiel egecutior del Ayuntamiento del
de lo, a favor de Don Frmo. Fernandez de Linares.
Meda

Imagen 4. Nombramiento de Francisco Fernández de Linares.
AHCD, Estudios Paleográficos, caja 1, expediente 14, f. 19v.

De entre todos, el sello más sobresaliente (de entre todos) se encuentra en el nombramiento de regidor fiel ejecutor a favor de Francisco Fernández de Linares. Se trata de un sello de placa sobre lacre rojo, que es un material similar a la cera, pero más resistente y brillante, de ahí que se haya conservado hasta nuestros días. Cabe destacar que se trata del único sello de este tipo que se resguarda en el acervo del Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, por ello, su preservación representa un hecho excepcional, pero también un reto.



TINTA Y TIEMPO



Imagen 4.1. Sello de placa en lacre y papel. AHCD, Estudios Paleográficos, caja 1, expediente 14, f. 19v.

Notas

¹ El impuesto al papel sellado fue una medida implementada por el rey Felipe IV mediante la Pragmática del 15 de diciembre de 1636, cuyo fin, además del de dotar de legalidad a los diversos trámites administrativos y evitar falsificaciones y fraudes, era también el de recaudar impuestos que desahogaran la falta de liquidez de la Real Hacienda.

² Hacia 1638 se hizo obligatorio el uso del papel sellado en las colonias americanas y se estableció que la vigencia de los sellos para las posesiones de ultramar sería de dos años.

Para saber más

Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, Estudios Paleográficos, caja 1, expediente 14.

Canellas López, Ángel. “Sigilografía y diplomática”. *Estudis castellonencs* 6 (1994-1995): 297-306, <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/15685>

Carmona de los Santos, María, *Manual de sigilografía*, 1.^a edición, Ministerio de Cultura-Dirección General de los Archivos Estatales Madrid, 1996. <https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:5af83765-3103-484d-bdd5-ad29028806ea/manual-de-sigilografia.pdf>

Seco Campos, Isabel, “La provisión de papel sellado en América: Comentario de unas cifras y la actividad burocrática indiana”. *Boletín de la ANABAD* 44, 4 (1994): 109-126, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=50937>

Colaboradores



Humberto Jiménez

Ingresa a laborar en la Cámara de Diputados en marzo de 2003. Algunas de sus actividades han incluido la conservación de documentos históricos, investigaciones para difusión y localización de documentos históricos para exposiciones realizadas en Palacio Nacional, el Museo Nacional de Historia (Castillo de Chapultepec) y en distintas áreas de la Cámara de Diputados. Asimismo, colaboró como apoyo durante la renovación de las legislaturas LIX a la LXIV.



Miguel Solís

Doctor en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México, ha colaborado en proyectos de investigación histórica y organización de archivos en instituciones académicas, municipios, dependencias estatales y federales. Actualmente es parte del equipo de la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo de la Cámara de Diputados, en donde desempeña actividades de organización, investigación y difusión de la riqueza histórico-legislativa de la Cámara Baja.



Alejandro Valdes

(Iztapalapa, Ciudad de México, 1995).

Egresado de la Licenciatura en Historia y Sociedad Contemporánea de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Desde 2019 hasta 2022 trabajó en el Archivo General de la Nación, con el proyecto del grupo especial para la desclasificación de los documentos de la DFS-DGIPS. Actualmente se desempeña en el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados y se encuentra elaborando su tesis para obtener el título de licenciatura.



Guadalupe Ortiz

(Tlaxiaco, Oaxaca, 1995).

Egresada de la Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México-FES Acatlán. Sus intereses son la historia colonial de México, historia de la vida cotidiana, paleografía y conservación de documentos históricos. Actualmente labora en el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, en donde se ha desempeñado en investigación, apoyo a difusión, organización y conservación documental.



Francisco Gonzaga

(Taxco de Alarcón, Guerrero, 1995).

Tesista de la Licenciatura en Etnohistoria en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Sus enfoques de estudio son la etnobotánica, la medicina tradicional indígena y los sistemas de escritura indígenas prehispánicos. Además de trabajar en el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, actualmente se desempeña como gestor de arte digital mexicano en la Ciudad de México.



Luis Mora

(Puebla, Puebla, 1995).

Egresado de la Licenciatura en Historia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y maestro en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Actualmente trabaja en el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados. Su tesis de maestría, *El león de las montañas: la trayectoria del general Juan Nepomuceno Méndez, 1824-1867*, recibió el Premio Gastón García Cantú del INEHRM en 2023.

¡Agitadores



del orden!

1921

Los diputados Felipe Carrillo Puerto y Antonio León Soto y Gama fueron acusados por alterar el orden en la Cámara de Diputados.



¿QUIERES
SABER MÁS?

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA
INSTITUCIONAL DE ARCHIVO

TE INVITA A CONOCER
LA EXPOSICIÓN DOCUMENTAL TEMPORAL:

A 215 AÑOS DEL INICIO

DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO

De septiembre a diciembre de 2025

¡NO TE LA PIERDAS!

Lunes a viernes
10:00 a 17:00 horas

Museo Legislativo
"Sentimientos de la Nación"

Av. Congreso de la Unión, núm. 66,
colonia El Parque, alcaldía Venustiano
Carranza, Ciudad de México.

<https://museolegislativo.diputados.gob.mx/>



\$7.00

ARCHIVO HISTÓRICO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

2025



DGSIA

J. HUERTA

HONOR A LOS HÉROES DE CHAPULTEPEC



¿QUIERES
SABER MÁS?



